**CONSTANCIA SECRETARIAL**: A despacho de la señora Juez, informándole que en memoriales que anteceden obras respuestas por parte de la Asamblea Departamental de Caldas.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 03 de mayo de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

## Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	JUAN ESTEBAN BOTERO LÓPEZ
DEMANDADOS:	ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	17001-31-03-005-2021-00007-00

De cara a la constancia secretarial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada en esta causa por la Asamblea Departamental de Caldas, así como la relación de depósitos judiciales actualizada a la fecha. Lo anterior conforme lo prevé el artículo 122 del Estatuto Procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza